

(23) del Decreto Ejecutivo número ciento veintitrés (123) de catorce (14) de agosto de dos mil nueve (2009), por el cual se reglamenta el Capítulo once (11) del Título IV de la Ley número cuarenta y uno (41) de primero (1ero.) de julio de mil novecientos noventa y ocho (1998).-----

PARA CONSTANCIA FIRMO EN LA CIUDAD DE DAVID, A LOS 25 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).-----

Humberto E. Martinez
Humberto Enrique Martinez Fonseca

CED. 8-913-1048



Ida Nedith Diez de Espinosa
Ida Nedith Diez de Espinosa

Céd. 4-110-741

Rosaura del Carmen Morales Jiménez
Rosaura del Carmen Morales Jiménez

Céd. 4-121-841

Licda. Elizeth Yazmín Aguilar Gutiérrez
Notaria Pública Segunda de Chiriquí

